

MUNICIPIO DE BAYAMÓN GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO DE SUBASTA				
NÚM. DE SUBASTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	REUNIÓN PRESUBASTA MANDATORIA	ENTREGA Y APERTURA DE LA OFERTA	COSTO DE DOCUMENTO
SUBASTA #42 Serie: 2023-2024	Mejoras Del Sistema De Aire Acondicionado Edificio De Vivienda Municipal - Municipio De Bayamón	Fecha: 15 de febrero de 2024 Hora: 10:30 am Lugar: Salón de Actos Legislatura Municipal (P-1)	ENTREGA Fecha: en o antes del 28 de febrero de 2024 Hora: 9:30 a.m. Lugar: Oficina de Secretaría Municipal en los Bajos de la Casa Alcaldía P2 APERTURA Fecha: 28 de febrero de 2024 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipiní	Libre de Costo

Las entidades y personas interesadas en presentar ofertas podrán recoger el pliego y/o los documentos que contienen todos los requisitos para participar en este proceso de licitación, a partir del 9 de febrero de 2024, en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en el P2 de la Casa Alcaldía, Carretera No.2 en Bayamón, Puerto Rico, en el horario laborable desde la 8:30 a.m.- 12:00 m y 1:00 - 4:00 p.m. Los licitadores que asistan a la reunión presubasta mandatoria podrán adquirir los pliegos hasta esta fecha a las 4:00 p.m.

A la Reunión Presubasta Mandatoria, deberá asistir un representante de cada licitador como condición para la presentación de ofertas; no se permitirá la entrada, ni participación a personas luego de comenzada la misma. Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, por el cinco por ciento (5%) del total de la oferta sometida, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la subasta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes por un término de noventa (90) días a partir del recibo de las mismas por el Municipio. Para información adicional puede comunicarse al 787-780-0047 Exts. 2042/2067/2083.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal www.licitadoresbay.com, cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al 787-787-0636 Exts. 2033/2047.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio 2022, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 8 de febrero de 2024.

CARLOS E. LASANTA RODRÍGUEZ

JONATHAN FIGUEROA RIOS PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS

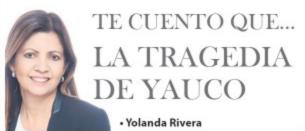
La publicación de este anuncio se establece según requerido en la Ley 58-2020 según enmendada "Código Electoral de Puerto Rico", Artículo 14.6, y la Ley 222-2011 según enmendada "Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico", Artículo 10.006.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-02851

CIUDAD *DE* BAYAMON

EL EXPRESSO

8 al 14 de febrero de 2024



gaban y muchas preguntas me inquietaban. La tragedia de Yauco nos conmovió a todos. Hemos comenzado el año de una forma muy violenta. Por eso seguiré comunicando que debemos educar sobre salud mental de una for-

se día quedé impresionada. Sentía que no podía ni pensar. Mis pensamientos diva-

ma más asertiva. ¿Quién acompañaba a la víctima? ¿Cómo se permite que la víctima sea interrogada frente al acusado y con un tono agresivo? El perfil de este agresor presentó siempre las típicas características de un hombre con trastorno delirante,

Hace unos cuantos años que el Manual de Diagnóstico y Tratamientos de Condiciones de Salud Mental (DSM-5) incluyó este trastorno. Muy pocas personas reconocen dicho trastorno. Por esa razón no logran identificarlo y reconocer su peligrosidad. Las características de la CELOTIPIA incluyen la presencia de creencias delirantes sobre la infidelidad de la pareja sin ninguna evidencia objetiva. La conducta de una persona con dicho trastorno experimenta ansiedad, obsesiones y comportamientos impulsivos relacionados a la infidelidad de la pareja. Afecta directamente la conducta de la persona y su relación con su pareja.

Por esa razón cuando entrevistan a los familiares, compañeros de trabajo y vecinos del agresor todos expresan que fue una buena persona. Nadie imaginaba nada. Esa es precisamente la conducta de un paciente de CELOTIPIA. Su sicosis y su sensación de pensar constantemente en la infidelidad se dirige única y exclusivamente a su pareja.

La importancia de educar sobre este tema es proveer herramientas para identificar este patrón de conducta. Esa es la única forma de entender que nunca vamos a cambiar la conducta de una persona que presenta estos rasgos. No podemos razonar ni hacerlo entender jamás. Necesitará ayuda de profesionales de la conducta y de un médico siquiatra especialista que le provea tratamiento y medicamentos. Mientras más tratamos de convencer a la persona de la falsedad de sus pensamientos más provocamos que su agresividad continue escalando.

La víctima deseaba entenderlo, acompañarlo en su enfermedad, pues ese mismo día le expresó que tenia cáncer. Ella desconocía la peligrosidad que el agresor guardaba en su sicosis. El mismo agresor desconocía de su trastorno. Al cometer los asesinatos y provocarse ese impacto tan inmenso surgen las ideas de suicidio. No puede más con la voz que lo acosa. Los dos estaban luchando y los dos desconocían.

Lo más triste y desgarrador es que nadie logró ver la CELOTI-PIA en su mayor expresión.

